



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.417/2019

ZAPALLAR, 20 de marzo de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. DA N°1201/2019 de fecha 5 de febrero de 2018, que programa horas extraordinarias a efectuar por trabajadores códigos del trabajo.
4. Memorandum N°42 de fecha 15 de marzo, Certificado, informes de gestión y planillas adjuntas, emitido por el Sr. Aldo Figueroa Figueroa, Encargado de Protección Civil, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de marzo del 2019.
5. La exigua planta de la Municipalidad de Zapallar y la enorme cantidad de trabajo que conlleva cumplir con los fines municipales hacia la comuna, generan la necesidad de solicitar a los funcionarios la realización de trabajos extraordinarios que deben necesariamente ser compensados en dinero, no así, en tiempo, debido a que la enorme carga de trabajo se da todos los meses haciendo poco posible compensarlo de aquella forma.

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de marzo del año 2019, a los trabajadores códigos del trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura:

RUT	Nombre	Tipo de funcionario	Número de horas	Total
	ABALLAY GODOY FELIPE /	Código del Trabajo	14,5 /	100,737
	ALLENDES CARMONA ROBERTO /	Código del Trabajo	14,5 /	112,184
	BRAVO GALLARDO CRISTOFER /	Código del Trabajo	6 /	41,684
	CISTERNAS BRAVO ROSARIO /	Código del Trabajo	6 /	41,684
	CORNEJO VICENCIO LUIS /	Código del Trabajo	6 /	41,684
	ESTAY FERNANDEZ FRANCISCO /	Código del Trabajo	14,5 /	100,737
	GONZALEZ VERGARA ESTEBAN /	Código del Trabajo	6 /	41,684
	KOHNEKAMP FIGUEROA FEDERICO /	Código del Trabajo	14,5 /	100,737
	OLIVARES CABRERA VICENTE /	Código del Trabajo	6 /	41,684
	RAMIREZ RAMIREZ JAIR /	Código del Trabajo	6 /	41,684
	ROJAS ROJAS ULISES /	Código del Trabajo	6 /	46,421
	ROMO RENCORET JORGE /	Código del Trabajo	6 /	41,684
	REINOSO FERNANDEZ MIGUEL /	Código del Trabajo	6 /	46,421



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SILVA FIGUEROA JORGE	Código del Trabajo	6	41,684
SOTO CUEVAS JOSE	Código del Trabajo	6	41,684

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. de Recursos Humanos.
2. Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia. -
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH.